INGENIERÍA APLICADA ESTUDIOS Y PROYECTOS SL

FAQS CAES

SESIÓN FORMATIVA

Ingeniería APLICADA

www.ingenieriaaplicada.com

¿Qué es la actuación TRA050?

¿Qué es la actuación TRA050?

Consiste en la sustitución de un vehículo de combustión (gasolina, diésel o híbrido) mediante achatarre o cambio de titularidad, y la posterior compra de un vehículo eléctrico puro 100%.

¿Cuáles son los requisitos para poder generar CAE?

¿Cuáles son los requisitos para poder generar CAE?

- El titular de ambos vehículos debe ser el mismo.
- El vehículo antiguo debe haber estado en posesión del titular durante más de un año.
- No pueden haber pasado más de 3 años desde la fecha de la actuación.

¿Cuándo se considera generada la actuación?

¿Cuándo se considera generada la actuación?

Todas las actuaciones CAE tienen una fecha de inicio y una fecha de fin.

En la TRA050, la fecha de inicio será la que ocurra primero entre:

- La compra del vehículo eléctrico puro.
- El achatarre o cambio de titularidad del vehículo antiguo.

Lo mismo aplica para la fecha de fin.

¿Si compro un vehículo híbrido puedo generar CAEs?

¿Si compro un vehículo híbrido puedo generar CAEs?

No. Ningún tipo de híbrido (ni enchufable ni de autonomía extendida) es susceptible de generar CAEs.

¿Qué pasa si el vehículo antiguo estaba a nombre de mi pareja y el nuevo al mío?

¿Qué pasa si el vehículo antiguo estaba a nombre de mi pareja y el nuevo al mío?

No es válido. El titular debe ser la misma persona, independientemente de que exista matrimonio o parentesco.

¿Genera CAEs la compra de un eléctrico puro de kilómetro 0?

¿Genera CAEs la compra de un eléctrico puro de kilómetro 0?

No. El vehículo debe ser nuevo.

¿Y si el coche eléctrico puro se adquiere mediante renting o leasing?

¿Y si el coche eléctrico puro se adquiere mediante renting o leasing?

Sí, es válido:

- En adquisiciones directas.
- En operaciones de financiación mediante leasing o renting.

En el caso del renting, el vehículo puede estar matriculado a nombre de la empresa de renting, siempre que quede reflejado correctamente en la documentación.

¿Cuánto tiempo máximo puede pasar entre la compra del eléctrico puro y el achatarre del viejo?

¿Cuánto tiempo máximo puede pasar entre la compra del eléctrico puro y el achatarre del viejo

Actualmente la ficha de la actuación no fija un plazo exacto.
No obstante, la mayoría de sujetos delegados y verificadores establecen un plazo de 6 meses como referencia.

¿Es compatible con otras subvenciones como el Plan MOVES?

¿Es compatible con otras subvenciones como el Plan MOVES?

Sí. La actuación es compatible con cualquier subvención excepto las que provengan del FNEE. En caso de haber solicitado el MOVES (o pensar en solicitarlo), deberá reflejarse en la declaración responsable del cliente.

¿Cuántas veces se pueden cobrar los CAE?

¿Cuántas veces se pueden cobrar los CAE?

Solo una vez por actuación, y el cálculo se hace en base al ahorro de un año.

¿Cómo se firman el convenio CAE y la declaración responsable?

¿Cómo se firman el convenio CAE y la declaración responsable?

Una vez revisada la documentación y verificado que todo está correcto, se envían al cliente ambos documentos para firmar:

- Manuscritamente.
- O con firma electrónica cualificada.

¿Qué documentación debe aportar el cliente?

¿Qué documentación debe aportar el cliente?

- DNI.
- Certificado bancario.
- Factura de compra (no se admite proforma).
- Ficha técnica del vehículo antiguo.

o Si no se dispone de ella, puede solicitarse un informe completo en la DGT (coste: 8,67 €).

- Permiso de circulación o último recibo del impuesto IVTM.
- Certificado de achatarre o solicitud de cambio de titularidad registrada en la DGT.

Ingeniería APLICADA

ENERGÍA SOLAR AUTOCONSUMO

MOVILIDAD ELÉCTRICA

PROYECTOS DE INGENIERÍA

AEROTERMIA

968 78 28 04

web@ingenieriaaplicada.com

ingenieriaaplicada.com

Plaza Maravillas, 4. Lorquí